

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	DIEGO FERNANDO ARROYAVE
RADICADO	2021-00123
ASUNTO	ORDENA EMBARGO

En atención a la solicitud anterior de la apoderada judicial de la parte actora en el documento pdf#01, hoja 4, de conformidad a lo dispuesto en el Nral. 4º del art. 43 del C. G. del P., se ordena oficiar a la EPS SURA, para que indique el nombre del empleador o cotizante con el fin de proceder a ordenar un embargo. Ofíciase.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c0d7e5eb38b5e7f03c2d7a075b3f5839fa5e7d803031d0defb83a9cab7170f**
Documento generado en 16/04/2021 03:27:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>